



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**ALEXANDRA GIRALDO QUINTERO**  
**ALCALDÍA DE AMAGÁ**  
**Amaga (Antioquia)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Administración Municipal
Departamento	Antioquia
Municipio	Amaga
Entidad	ALCALDÍA DE AMAGÁ
Nit	890981732-0
Nombre funcionario	ALEXANDRA GIRALDO QUINTERO
Dependencia	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Cargo	ASESORA OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	137
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Ningún funcionario puede instalar software ni pirata ni licenciado ya que el sistema por medio de permisos de administrador lo impide. Por ende siempre será necesario comunicarse con el personal encargado de sistemas.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se realiza entrega a empresa certificada para manejo de componentes eléctricos.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.amaga-antioquia.gov.co/NuestraAlcaldia/ControlInterno/COMUNICADO%20SOFTWARE%20DERECHOS%20AUTOR%202023.pdf">https://www.amaga-antioquia.gov.co/NuestraAlcaldia/ControlInterno/COMUNICADO%20SOFTWARE%20DERECHOS%20AUTOR%202023.pdf</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@amaga-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@amaga-antioquia.gov.co)